



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA CELEBRADA EL
8 DE JULIO DE 2022

En Zúñiga, siendo las 18:35 horas del día 8 de julio de 2022, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Maria Oteiza Díaz y con asistencia de los concejales electos siguientes:

José Manuel González Ruiz de Zuazo

Joseba Grandes Casado

Raúl Valencia Abaigar

Son asistidos en este acto por el Secretario, Fernando Aberasturi Lauzurika, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1.- Aprobación del acta de la última sesión de Pleno de 6 de mayo de 2022.**
- 2.- Apertura de propuestas para la adjudicación de la obra de rehabilitación del muelle de la estación de ferrocarril.**
- 3.- Aprobación del Convenio con la Asociación Cultural Arkijas.**
- 4.- Plan de Infraestructuras locales.**
- 5.- Ratificación de resoluciones de Alcaldía.**



Ayuntamiento de Zúñiga Zuñigako Udala

1.- Aprobación del acta de la última sesión de Pleno de 6 de mayo de 2022.

Se somete a votación el acta correspondiente a la última sesión que ha sido enviada con carácter previo a la celebración de la presente a todos los concejales.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 6 de mayo de 2022 por reflejar fielmente los hechos acontecidos y acuerdos adoptados en la misma”.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- Apertura de propuestas para la adjudicación de la obra de rehabilitación del muelle de la estación de ferrocarril.

Por parte del Alcalde, se procede a la apertura de los sobres. La única propuesta ha sido la presentada por Construcciones Ibarrola.

La citada propuesta asciende a 54.534,37 euros más IVA.

Se informa de que la subvención que se podría recibir en virtud del Convenio firmado con el Gobierno de Navarra ascendía 40.000 euros.

Por otro lado, tanto desde la asociación TEDER como desde el Departamento de Turismo, han aconsejado no realizar actuaciones parciales cuando todavía no se tiene claro cual va a ser la actuación global a realizar tanto en la estación como en el almacén. Nos proponen realizar un estudio de viabilidad que contemple una actuación conjunta de todo el área de la estación y sus dos inmuebles.

Así las cosas, tras el oportuno debate, se considera dejar desierto el procedimiento.

En consecuencia, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de las obras de rehabilitación del almacén de la estación, por superar la única proposición entregada en el plazo legalmente previsto y que asciende a 65.986,47 euros, la disponibilidad presupuestaria prevista de 40.000 euros.

SEGUNDO. Comunicar estos acuerdos al Gobierno de Navarra.



Ayuntamiento de Zúñiga **Zuñigako Udala**

3.- Aprobación del Convenio con la Asociación Cultural Arkijas.

El Alcalde informa de los pormenores del Convenio que ha estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria.

El texto íntegro del mismo, es como sigue:

*De una parte, **D. PEDRO MARÍA OTEIZA DÍAZ**, Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA, en uso de las facultades que tiene atribuidas por la legislación de Régimen Local, en concreto, el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*De otra parte, **D. EVA MARÍA MANSO GUTIÉRREZ** con de DNI 16216492C como la Presidenta de la "Asociación Cultural ARKIJAS de Zúñiga" (en los sucesivos LA ASOCIACIÓN), con domicilio en Zúñiga, C/ Mayor, 26*

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio entre el Ayuntamiento de Zúñiga y el Presidente de la "La Asociación", y a cuyos efectos,

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Zúñiga está interesado en la promoción, y desarrollo de la cultura, programación de actividades culturales, y la organización, y sistematización del archivo municipal de Zúñiga.

Que "La Asociación", tiene como fines, la promoción, desarrollo de la cultura en Zúñiga.

En virtud de lo expuesto, suscriben el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.-

El objeto del presente convenio es establecer las líneas generales de la colaboración entre el Ayuntamiento de Zúñiga y "La Asociación"; en cuanto a la promoción y desarrollo de la cultura en Zúñiga.

SEGUNDA.- Obligaciones del Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento de Zúñiga facilitará a "La Asociación" el acceso al archivo municipal de Zúñiga, en el horario previamente pactado entre ambas partes.

El Ayuntamiento de Zúñiga, facilitará, en el caso de que la actividad se desarrolle fuera del horario de atención al público, una llave de la puerta principal y del archivo municipal.

Asimismo, el Ayuntamiento de Zúñiga subvencionará a "La Asociación", con una cantidad máxima de 1.200,00 euros anuales, por un periodo de cinco años prorrogable por dos años más.

TERCERO.- Obligaciones de la Asociación Cultural Arkijas.-

"La Asociación" se compromete a la promoción y difusión de la cultura en Zúñiga, mediante la realización de actividades de participación. En concreto, se compromete a la realización de visitas guiadas programadas por el Ayuntamiento de Zúñiga.

Asimismo, en el caso de que se deba acceder al archivo municipal para su organización y sistematización, se designan a las siguientes personas como responsables del control del personal que acceda al mismo, bajo su exclusiva responsabilidad. Son responsables las siguientes personas:

- Eva María Manso Gutiérrez
- Elisa Casado Saavedra.
- Angel Egüés Urrea.
- Javier Egüés Urrea.

En todo caso, no podrá permanecer ninguna persona en el archivo municipal que no esté acompañada por uno de los responsables designados. El Ayuntamiento de Zúñiga, facilitará una



Ayuntamiento de Zúñiga **Zuñigako Udala**

hoja de control de acceso al archivo municipal, al objeto de relacionar las personas que acceden al mismo.

Asimismo, los responsables relacionados así como los colaboradores que accedan al mismo, se comprometen al guardar la confidencialidad y la reserva de los datos a que tengan acceso de acuerdo con la Legislación de Protección de datos vigente.

“La Asociación” se compromete a entregar al Ayuntamiento de Zúñiga una memoria de actividades realizadas en cada uno de los años de vigencia del presente convenio.

CUARTO.- Extinción

El presente convenio se extingue por el vencimiento del plazo de vigencia, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, o por denuncia de las partes con una antelación mínima de un mes, o, por decisión de cualquiera de las partes fundamentada en la existencia que obstaculizan el cumplimiento del convenio.

Se informa también de que la Asociación Arkijas ha solicitado al Ayuntamiento el adelanto de tres anualidades de la prestación económica contenida en el Convenio. Justifican esta solicitud en la necesidad de tesorería para acometer las obras de rehabilitación de la cubierta del edificio de su propiedad. Este edificio, en virtud de los estatutos, se cedería al Ayuntamiento en el supuesto de disolución y liquidación de la asociación.

Una vez debatidos estos asuntos, se adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Cultural Arkijas en los términos recogidos en este acta.

SEGUNDO. Acceder a la solicitud de adelanto de la prestación económica correspondiente a los 3 años siguientes, cantidad que será destinada a las actuaciones de rehabilitación de la cubierta del edificio propiedad de la Asociación.

TERCERO. Otorgar poder al Alcalde con tantas facultades como en derecho sean necesarias para suscribir el citado Convenio y realizar todas las acciones en el mismo contenidas.

4.- Plan de Infraestructuras locales.

El Alcalde informa de la publicación de la norma que subvenciona las infraestructuras locales. Se analiza su contenido y las posibles inversiones a realizar.

5.- Ratificación de resoluciones de Alcaldía.



Ayuntamiento de Zúñiga **Zuñigako Udala**

Se ratifican por unanimidad las siguientes resoluciones de Alcaldía, que han sido puestas a disposición de los concejales en el momento de la convocatoria:

- 08/2022: Resolución de concesión de obra para retejado.
- 09/2022: Resolución de concesión de licencia de obra para retejado y reparación interior de vivienda.
- 10/2022: Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en calle los Andanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO